ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 026-2025

Fecha:	28	De	Julio de 2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	No. 026 DEL 24 DE ABRIL DE 2025		
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION "IMDRE"		
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	BRYAN JERLAIN LONDOÑO QUINTANA		
NIT C.C	1.000.064.999 DE EL ESPINAL		
SUPERVISOR	ESP. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ Director Administrativo IMDRE		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIENTO DE CANCHA PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA (ELEMENTOS NESESARIOS Y CONTRATACION DE PERSONAL CALIFICADO Y PERSONAL NO CALIFICADO).		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($36.370.363,00) MCTE.		
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	23 DE JULIO DE 2025		

CONSIDERANDO

Que entre el Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreacion "IMDRE" representado legalmente por el **ESP. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ** identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.105.675.580 de El Espinal, en su condición de Director Administrativo código 009 grado 005, conforme al Decreto No. 051 de Enero 02 de 2024, emanado del despacho alcalde, Establecimiento Público de orden Municipal, y quien para efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE** y **BRYAN JERLAIN LONDOÑO QUINTANA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.000.064.999 DE EL ESPINAL,** quien para efectos de la presente acta se llamara **CONTRATISTA** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 026 DEL 24 DE ABRIL DEL 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIENTO DE CANCHA PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA (ELEMENTOS NESESARIOS Y CONTRATACION DE PERSONAL CALIFICADO Y PERSONAL NO CALIFICADO).** Se suscribe la presente acta con base en las siguientes condiciones:

1. Que el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00052 del 25 de Marzo del 2025 por TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($36.370.363,00) MCTE. Con Rubro 2.03.01.01.01 Construcción, Dotación y Fortalecimiento de la Infraestructura Deportiva del Municipio.

2. Que se Suscribió contrato No. 026 DEL 24 DE ABRIL DEL 2025, por un valor de ($36.370.363,00) y mediante previa aprobación del contrato inicial de póliza de cumplimiento, a favor de entidades estatales de las pólizas No. 25-44-101201917, con fecha de expedición del 24 De Abril Del 2025 y acta de aprobación de las garantías por parte del Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreacion "IMDRE", se suscribió garantía a favor del Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreacion "IMDRE" con las siguientes discriminaciones.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato póliza No. 25-44-101201917	24/04/2025	24/11/2025	$3,637,036.30

3. Que el 24 DE ABRIL DEL 2025, el Esp. **EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ**, Director Administrativo IMDRE como supervisor del presente contrato y **BRYAN JERLAIN**

LONDOÑO QUINTANA identificado con cedula de ciudadanía **No 1.000.064.999 DE EL ESPINAL,** se reunieron para suscribir entre las partes, acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 026 DEL 24 DE ABRIL DEL 2025.

DESARROLLO FINANCIERO:

La entidad canceló el 100% del valor total del contrato una vez el supervisor verificó la ejecución de este y el contratista cumplió con todos los requisitos establecidos en el contrato de prestación de servicios No. 026-2025.

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.370.363,00	
VALOR PRESENTE ACTA FINAL		$36.370.363,00
SALDO SIN EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES	**$36.370.363,00**	**$36.370.363,00**

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 026 del 2025 y en consecuencia Suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.
- De esta manera, se declara por cumplida la labor culminando las obligaciones señaladas en el contrato de prestación de servicios No. 026 del 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
- El pago correspondiente a esta liquidación bilateral es de ($36.370.363,00) de acuerdo con verificación de la ejecución de este y liquidación del contrato correspondiente al 100% sobre el valor final del contrato.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el supervisor del contrato a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

- El contratista manifiesta que la Entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

- Mediante la suscripción del Acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Contratista se obliga a proporcionar al Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreacion "IMDRE" toda la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreacion "IMDRE" para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista cuando se presentaren falencias u observaciones que puedan afectar los productos de los estudios entregables.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025.

ESP. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo Imdre
Supervisor

BRYAN JERLAIN LONDOÑO QUINTANA
C.C 1.000.064.999 DE EL ESPINAL
Contratista

Elaboro, Reviso y Aprobó: Esp. Edinson Hernández Núñez Director Administrativo IMDRE